AFAD

Carta de Derechos y Deberes de las Personas con discapacidad intelectual

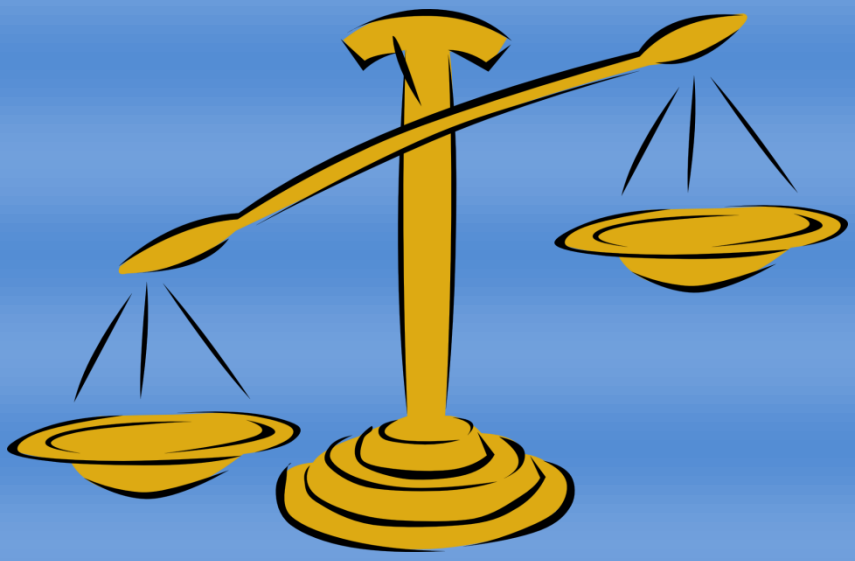

Lectura fácil

Introducción:

Desde AFAD Valdepeñas y desde el movimiento asociativo FEAPS se tiene como uno de sus más importantes fines el ser defensor de los derechos de las personas con discapacidad intelectual, teniendo también claro que existen una serie de deberes que todas las personas deben cumplir y respetar.

Esta Carta de Derechos y Deberes quiere ayudar a las personas con discapacidad intelectual de AFAD Valdepeñas a:

- **Conocer cuáles son sus derechos**
- **Saber si estos derechos están siendo respetados cada día y saber qué hacer cuando piensen que no se están respetando sus derechos**
- **Conocer cuáles son sus deberes, es decir, aquello que deben cumplir y respetar**

Para elaborar esta Carta de Derechos y Deberes ha sido necesario utilizar como guía otra serie de documentos que ya existen, y que se pueden considerar documentos referencia en este tema. Nos referimos a:

Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad

Carta de Derechos de las Personas con discapacidad intelectual de Madrid

Guía "Defendemos nuestros derechos en el día a día" – Cuaderno de Buenas Prácticas FEAPS

Para ilustrar la guía se han utilizado pictogramas de ARASAAC

Derechos de las personas con discapacidad intelectual

Derecho a la igualdad y no discriminación

- ➔ **Todas las personas tienen que ser iguales ante la ley**
- ➔ **Las personas con discapacidad no tienen que ser discriminadas**
- ➔ **Los productos y los servicios tienen que ser adaptados para que también los puedan usar personas con discapacidad**

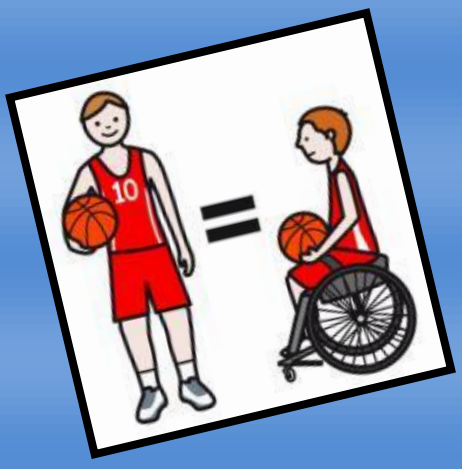

Derecho a la accesibilidad

- ➔ **Todas los edificios, escuelas, hospitales... tienen que estar adaptados para que todas las personas puedan entrar a ellos**
- ➔ **Las calles y los lugares de trabajo también tienen que estar adaptados a las personas con discapacidad**
- ➔ **La información que nos encontramos por la calle o en los edificios tiene que estar adaptada para que todo el mundo la pueda entender (señales, carteles, indicadores sonoros, braille, lectura fácil...)**

Derecho a la vida

- **Todas los seres humanos tienen derecho a la vida**
- **Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de su vida, para lo que deben disponer de un camino personalizado a cada persona con el que tienen que tener todas sus necesidades cubiertas y contar con todos los apoyos que necesiten en todas las etapas de su vida**

Derecho a la protección ante situaciones de riesgo

➔ **Las personas con discapacidad tienen derecho a ser protegidos y a estar seguros cuando se dan situaciones de riesgo, catástrofes naturales o guerras y conflictos armados**

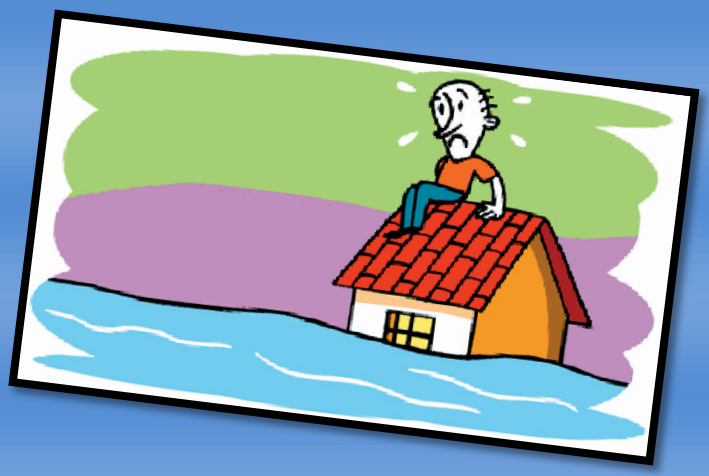

Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley

- Las personas con discapacidad son iguales ante la ley y se tienen que respetar sus derechos, preferencias y voluntad
- Las personas con discapacidad tienen derecho a tener y heredar propiedades, a conocer cuánto dinero tienen y usarlo como y cuando quieran o a poder sacarse el carnet de conducir

Derecho al acceso a la justicia

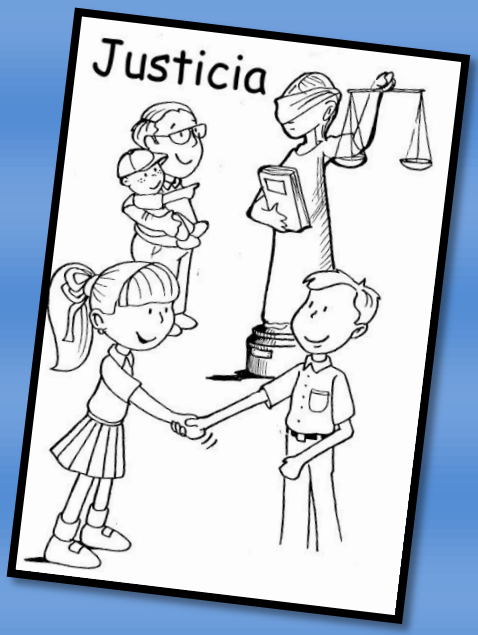

- Todas las personas tienen el mismo derecho a acceder a la justicia
- Las personas con discapacidad pueden participar en cualquier acto judicial, por ejemplo, pueden declarar como testigos en un juicio o ser asesorados por un abogado
- Las personas que trabajan en administración de justicia tienen que saber cómo tratar y comprender a las personas con discapacidad intelectual

Derecho a la libertad y seguridad de la persona

- Todas las personas tienen derecho a disfrutar de la libertad
- Ninguna persona puede ser privada de la libertad sin motivo
- Todas las personas tienen la garantía del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos en los juicios, en caso de que hayan cometido algún delito, y tienen derecho a ser defendidos

Derecho a la protección contra la tortura y el trato inhumano

- **Ninguna persona será torturada, humillada ni sufrirá un trato inhumano**
- **Ninguna persona con discapacidad será sometida a experimentos médicos o científicos en contra de su voluntad**
- **Ninguna persona con discapacidad recibirá castigo físico o psicológico**

Derecho a la integridad personal y a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso

- ➔ Las personas con discapacidad no serán explotadas ni sufrirán abuso ni violencia
- ➔ Existirán medios que denuncien los malos tratos a las personas con discapacidad y dispositivos que atiendan estas demandas y que les protejan
- ➔ Las personas con discapacidad que hayan sido víctimas de abusos o malos tratos tienen derecho a reincorporarse a la sociedad

Derecho a la protección de la integridad personal

➔ **Las personas con discapacidad tienen derecho a que se respete su integridad física y mental en las mismas condiciones que las demás personas**

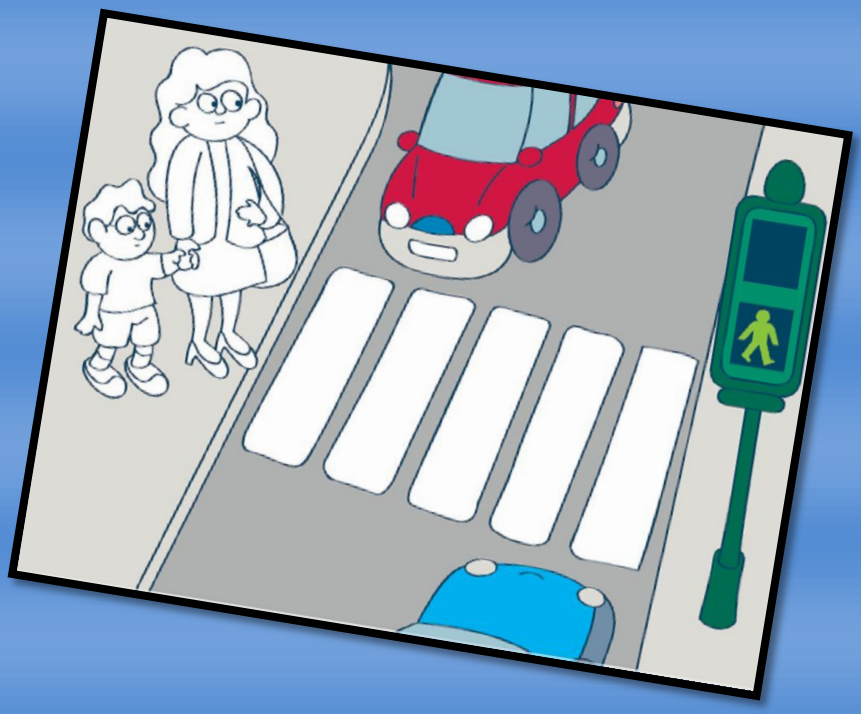

Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad

- Las personas con discapacidad tienen derecho a viajar y a entrar y salir de todos los países libremente
- Las personas con discapacidad tienen derecho a elegir dónde quieren vivir y con quién
- Las personas con discapacidad tienen derecho a elegir su nacionalidad
- Las personas con discapacidad tendrán su propio documento de identidad

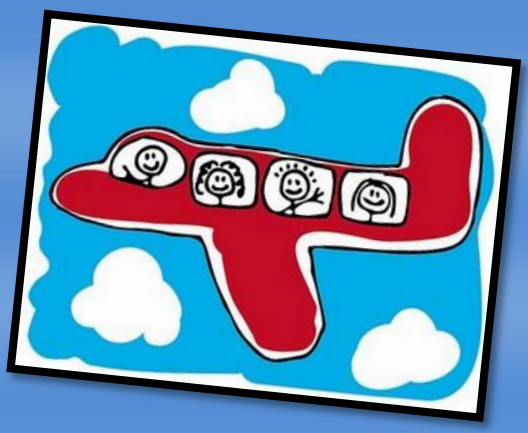

Derecho a vivir con independencia y a formar parte de la comunidad

- Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar en la vida de la comunidad
- Las personas con discapacidad elegirán dónde quieren vivir y con quién
- Las personas con discapacidad contarán con las ayudas o apoyos necesarios para que puedan vivir bien
- Las personas con discapacidad contarán con los mismos servicios e instalaciones en la comunidad que el resto de personas y no serán aislados

Derecho a la movilidad personal con la mayor independencia posible

- Las personas con discapacidad tienen derecho a poder viajar a cualquier sitio de forma económica
- Las personas con discapacidad tendrán medios técnicos y aparatos que les faciliten poder viajar y los medios de transporte público tienen que estar adaptados para que puedan hacerlo
- Las personas con discapacidad podrán contar con la ayuda de alguna persona o animal en sus viajes si lo necesitaran
- Las personas con discapacidad contarán con los productos de apoyo que necesiten para poder moverse con autonomía

Derecho a expresarse, a opinar y a acceder a la información

- Las personas con discapacidad tienen derecho a tener su propia opinión sobre cualquier tema y a poder expresarla libremente
- Las personas con discapacidad pueden comunicarse de la manera que elijan y utilizar los sistemas alternativos de comunicación que necesiten
- Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la información general, y las empresas privadas y los medios de comunicación deben dar la información en varios sistemas de comunicación para que todo el mundo pueda entenderla

Derecho al respeto de la privacidad

- Las personas con discapacidad tienen derecho a que se respete su vida privada y su dignidad como persona
- Los datos personales y sobre su salud de las personas con discapacidad estarán protegidos y serán confidenciales

Derecho al respeto al hogar, matrimonio, paternidad o familia

- Las personas con discapacidad tienen derecho a tener relaciones sexuales, casarse o tener o adoptar hijos si lo desean
- Las personas con discapacidad tienen derecho a criar a sus hijos con responsabilidad
- Las personas con discapacidad tienen derecho a conocer los métodos que existen para que no haya embarazos

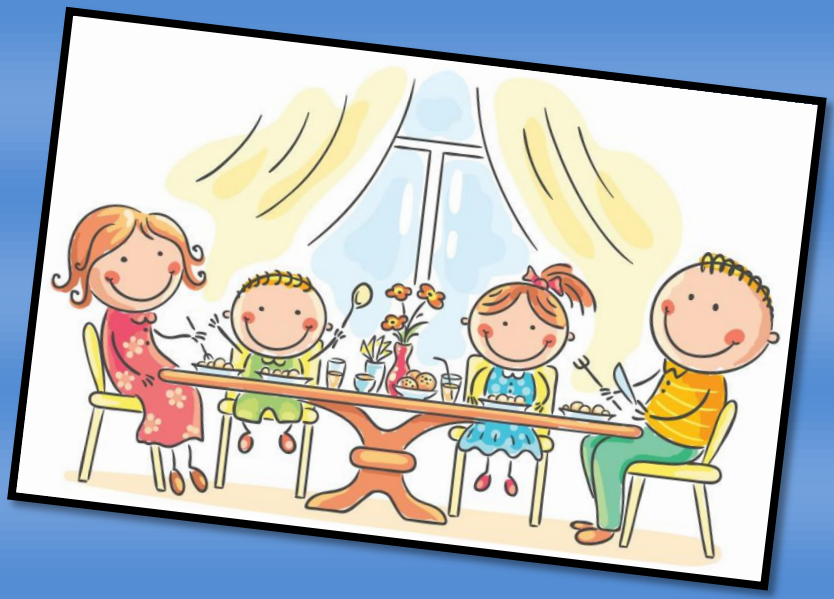

Derecho a la educación

- Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la educación inclusiva y a que los centros de educación donde acuden cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios
- Las personas con discapacidad tienen derecho a desarrollar su talento y creatividad, aumentar su autoestima y mejorar sus aptitudes mentales y físicas

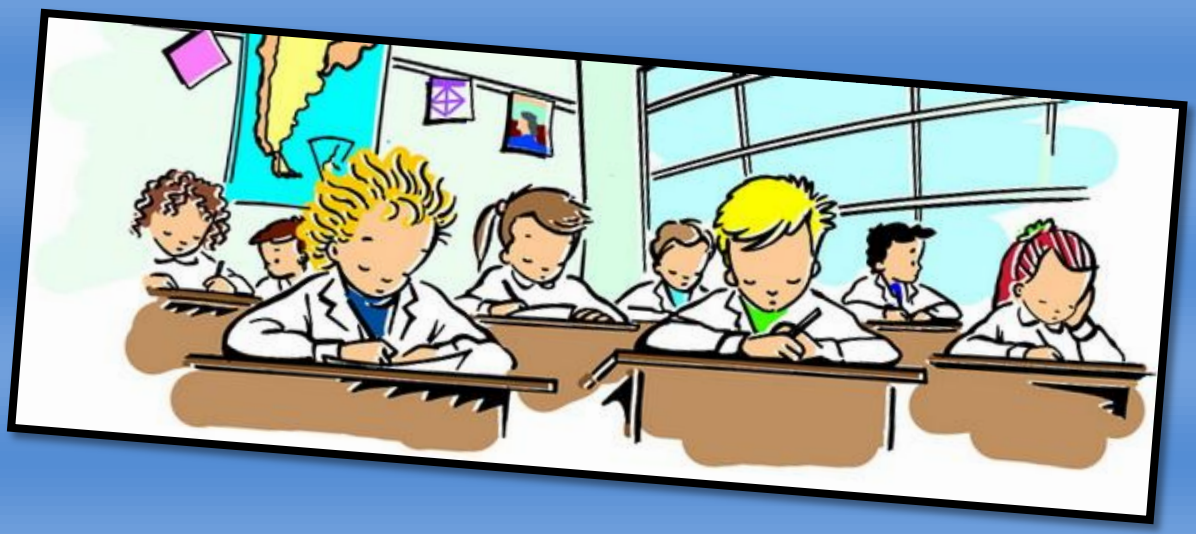

- Las personas con discapacidad tienen derecho a ser incluidas en el sistema general de la educación, a estudiar de forma gratuita como el resto de personas y a tener la ayuda que necesiten para poder formarse
- Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la educación superior o universitaria, formación profesional o educación para adultos en las mismas condiciones que las demás personas

Derecho a la salud

- Las personas con discapacidad tienen derecho a tener el más alto nivel de salud posible
- Las personas con discapacidad tienen derecho a acceder a la atención sanitaria gratuita y completa y cerca de donde vivan, incluyendo la salud sexual
- Las personas con discapacidad tienen derecho a ser informados de sus problemas de salud
- Los médicos y enfermeros cuidarán igual a las personas con discapacidad que al resto de personas y las tratarán adecuadamente

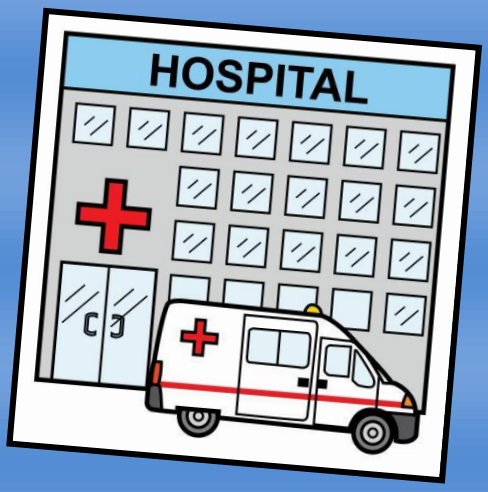

Derecho a la habilitación y rehabilitación

- Las personas con discapacidad tienen derecho a ser independientes y a participar en todos los aspectos de sus vidas
- Cerca de donde viven las personas con discapacidad habrá programas educativos, laborales, de salud y sociales
- Las personas con discapacidad contarán con los medios técnicos y con los profesionales que necesiten para mejorar su recuperación y su integración en la sociedad

Derecho al trabajo y al empleo

- Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar y a ganarse la vida con el trabajo que elijan, ganando el mismo dinero que las personas sin discapacidad, y se garantizará que los trabajos estén adaptados a estas personas
- Las personas con discapacidad no serán discriminadas en el trabajo y tendrán las mismas condiciones que el resto de sus compañeros
- Las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos laborales y sindicales que el resto de personas
- Las personas con discapacidad tienen derecho a prepararse para el trabajo en programas de formación y a ser apoyados para comenzar a trabajar
- Las personas con discapacidad podrán acceder a empleos públicos y se premiará a las empresas que contraten a trabajad ores con discapacidad

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social

- **Las personas con discapacidad tienen derecho a tener un buen nivel de vida, lo que incluye tener una vivienda digna, estar bien alimentadas, vestir bien, tener un trabajo remunerado o una pensión digna**
- **Las personas con discapacidad tendrán acceso al agua potable, a la protección social, a una vivienda pública o a los beneficios de la jubilación**

Derecho a participar en la vida política y en la vida pública

- Las personas con discapacidad tienen derecho a votar libremente en elecciones y a elegir a su gobierno, y se les proporcionará el apoyo que necesiten para poder hacerlo
- El voto de las personas con discapacidad será secreto, como el del resto de personas
- Las personas con discapacidad tienen derecho a ser elegidas en cargos políticos y a participar en partidos políticos y asociaciones como las demás personas
- Las personas con discapacidad tienen derecho a tener organizaciones que las representen

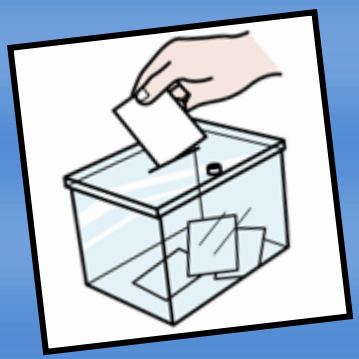

Derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

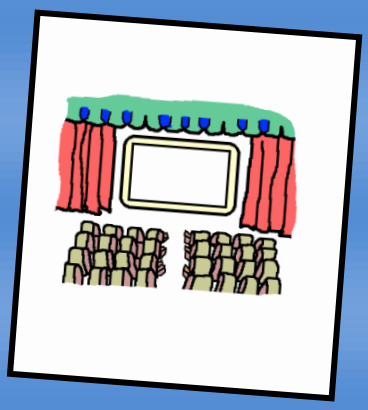

- Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la cultura, para lo que tendrán a su disposición libros, programas de televisión, películas, obras de teatro o actividades culturales adaptados y fáciles de comprender, y tendrán acceso a teatros, cines, bibliotecas y museos
- Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar del ocio y del deporte como las demás personas y a tener sus propias actividades deportivas

Derechos de las personas con discapacidad intelectual:

- **Derecho a la igualdad y no discriminación**
- **Derecho a la accesibilidad**
- **Derecho a la vida**
- **Derecho a la protección ante situaciones de riesgo**
- **Derecho al igual reconocimiento como persona ante la ley**
- **Derecho al acceso a la justicia**
- **Derecho a la libertad y seguridad de la persona**
- **Derecho a la protección contra la tortura y el trato inhumano**
- **Derecho a la integridad personal y a la protección contra la explotación, la violencia y el abuso**
- **Derecho a la protección de la integridad personal**
- **Derecho a la libertad de desplazamiento y nacionalidad**
- **Derecho a vivir con independencia y a formar parte de la comunidad**
- **Derecho a la movilidad personal con la mayor independencia posible**
- **Derecho a expresarse, a opinar y a acceder a la información**
- **Derecho al respeto de la privacidad**
- **Derecho al respeto al hogar, matrimonio, paternidad o familia**
- **Derecho a la educación**
- **Derecho a la salud**
- **Derecho a la habilitación y rehabilitación**
- **Derecho al trabajo y al empleo**
- **Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social**
- **Derecho a participar en la vida política y en la vida pública**
- **Derecho a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte**

Deberes de las personas con discapacidad intelectual

Deber de respetar a todas las personas

- Todo el mundo posee una dignidad por el hecho de ser persona y debe ser respetado y recibir un trato adecuado a la dignidad humana
- No sólo hay que respetar a las personas, sino también sus bienes, su vida y su intimidad
- El respeto no se opone a la justicia, lo que quiere decir que un delincuente o una persona que ha hecho algo malo puede ser juzgada y encarcelada, pero no por ello merece menos respeto
- Además de a las personas, también es nuestro deber respetar al resto de animales y seres vivos

Deber de tratar con igualdad y no discriminar

- Todas las personas, dentro de nuestras diferencias, somos iguales y tenemos el deber de tratar a todo el mundo con igualdad
- Hay que aceptar las diferencias de las demás personas y no discriminar a nadie por el simple hecho de que sea de diferente género, raza, religión o de que tenga una discapacidad
- Ninguna discriminación es positiva, por lo que hay que recibir con los brazos abiertos a cualquier persona ya que todos somos iguales, y si respetamos, nosotros también seremos respetados

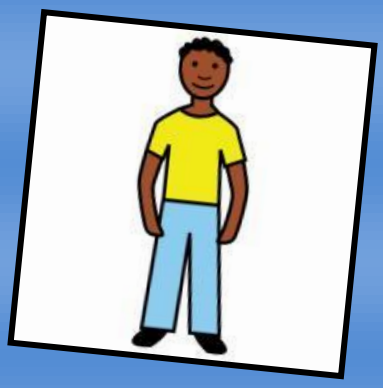

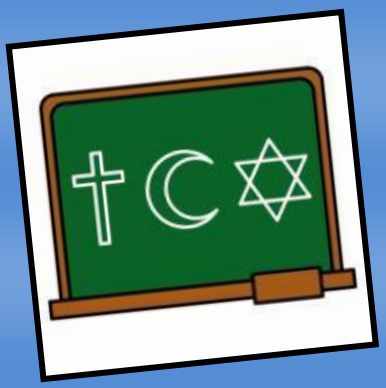

Deber de informarse

- Las personas tenemos el deber de estar informadas de todo aquello que afecta de forma significativa a nuestras vidas y a cumplir con nuestras obligaciones
- Debemos conocer nuestros derechos y hacerlos cumplir, del mismo modo que conoceremos nuestros deberes y cumpliremos con ellos
- Cuando hablamos de derechos y deberes, nos referimos a derechos y deberes como ciudadano en general, como trabajador si es el caso, como usuario de un Centro Ocupacional...

Deber de participar activamente

➔ **Las personas con discapacidad tienen el deber de participar activamente de la vida en la comunidad para tener una existencia íntegra, lo que incluirá el participar en la vida pública, en actividades educativas, laborales u ocupacionales, en actividades en el hogar o en actividades recreativas o de ocio**

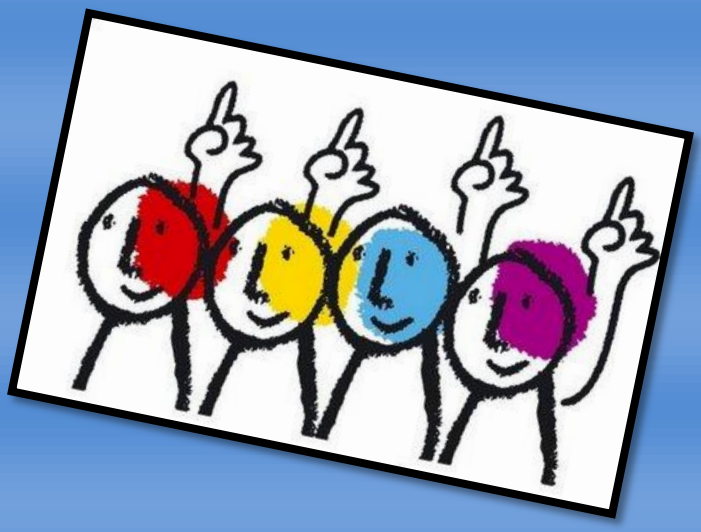

Deber de hacer bien las cosas

- **Tenemos el deber de poner el máximo empeño y voluntad en todo aquello que hacemos**
- **Debemos involucrarnos al máximo y hacer lo mejor que podamos todo aquello en lo que participamos en cualquier aspecto de nuestras vidas con el objetivo de que salga lo mejor posible**

Deber de respetar la libertad de los demás

- Tenemos el deber de respetar la libertad que tienen el resto de personas de hacer, decir o pensar lo que quieran, siempre que sean cosas legales
- Esta obligación es fundamental para que haya respeto, ya que si no respetamos la libertad de las demás personas, no nos respetaremos a nosotros mismos y nuestra libertad termina donde empieza la de los demás

Deber de conocer sus derechos individuales y colectivos

➔ **Las personas con discapacidad deben conocer sus derechos tanto individuales como colectivos, porque de esa manera sabrán qué es lo que les corresponde hacer y podrán defenderse cuando se den situaciones que les coloquen en dificultad en las que sus derechos no estén siendo respetados**

Deber de pensar en los demás y actuar para mejorar su vida

- Todas las personas son importantes y es un deber el tratar de mejorar las vidas de los demás en cada acción que realizamos, ya que la vida compartida nos hace mejor personas
- Nadie puede vivir solo y debemos tratar de comprender las necesidades de los demás sin centrarnos sólo en nosotros mismos y darles lo que necesiten
- Nuestro bienestar aumenta si los que nos rodean son felices, por lo que es nuestro deber hacer todo lo posible para que eso suceda

Deberes de las personas con discapacidad intelectual:

- **Deber de respetar a todas las personas**
- **Deber de tratar con igualdad y no discriminar**
- **Deber de informarse**
- **Deber de participar activamente**
- **Deber de hacer bien las cosas**
- **Deber de respetar la libertad de los demás**
- **Deber de conocer sus derechos individuales y colectivos**
- **Deber de pensar en los demás y actuar para mejorar su vida**